SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.005084**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** Suplente del **Cantón SANTO DOMINGO** el **18 de Noviembre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **SERVIAGROIMPORT AGROTEKNIA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.4055 de 24 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVIAGROIMPORT AGROTEKNIA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Noviembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7329151
Nro. Trámite 1.2010.2842
EVG/

ZON: Para los fines legales consiguientes, **DOY FE:** Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo, literal a) De la Resolución Número **SC.IJ.DJC.Q.10.005084, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez**, que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de constitución de la **COMPAÑÍA SERVIAGROIMPORT AGROTEKNIA S.A., celebrada en esta Notaria el dieciocho de noviembre** del año dos mil diez. Santo Domingo a quince de diciembre del año 2.010.

Paulina

Dr. Carlos Ojeda Jaramillo
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Eugenio Vélez Mainte
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO TERCERO SANTO DOMINGO

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 44, Inscripción No. 178, Repertorio No. 1372.- Santo Domingo, a 23 de Diciembre del 2010.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
Del Cantón Santo Domingo
ECUADOR